

# La fidelidad del clero neogranadino durante la transición de la Independencia

## The fidelity of New Granada clergy during the transition of Independence.

Doi:10.25100/hye.v17i56.11255

*Artículo recibido:* 10-07-2020. *Artículo aceptado:* 13-04-2021

### Nectali Ariza

Universidad Industrial de Santander (UIS)

Correo electrónico: [neariza@uis.edu.co](mailto:neariza@uis.edu.co)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8461-9019>

**Forma de citar este artículo:** Ariza, Nectali. "La fidelidad del clero neogranadino durante la transición de la Independencia". *Historia y Espacio*, vol. 17, n° 56 (2021): 299-326. Doi.org/10.25100/hye.v17i56.11255



Esta obra está publicada bajo la licencia CC Reconocimiento- No Comercial - Compartir Igual 4.0

**Resumen:**

Este artículo trata sobre la crisis de los ministros de la Iglesia neogranadina durante la transición de la Independencia, enfrentados a la disyuntiva de obedecer al rey o a los noveles representantes de la República. Como es conocido, desde los hechos desencadenados a mediados de 1810, muchos clérigos se sumaron a la revolución, mientras que otros permanecieron fieles a la Corona. Posiciones que muchos cambiaron en más de una oportunidad durante las etapas que concluyeron con la emancipación. Sus discursos y actuaciones parecen contradictorias, pero se ajustan a la lógica de los intereses en juego, que no eran otros que los propios y los de la institución que representaban. Este ensayo reedita este problema a partir de correspondencia de los eclesiásticos y de sus alegatos en defensa de sus fueros y recursos fiscales. De los hechos puede concluirse que aceptaron las dos potestades de manera alterna, si bien, finalmente negociaron y fortalecieron su rol institucional en el nuevo Estado.

300

**Palabras clave:** Iglesia, Legitimidad, Independencia, Revolución, Nueva Granada.

**Abstract:**

This article deals with the crisis of the ministers of the New Granada Church during the transition of Independence, faced with the dilemma of obeying the king or the new representatives of the Republic. As is known, since the events unleashed in mid-1810, many clergymen joined the revolution, while others remained loyal to the Crown. Positions that many changed on more than one occasion during the stages that ended with emancipation. Their speeches and actions seem contradictory, but they conform to the logic of the interests at stake, which were none other than their own and those of the institution they represented. This essay reissues this problem from the correspondence of the ecclesiastics and their arguments in defense of their tax jurisdiction and resources. From the facts, it can be concluded that they accepted the two powers alternately, although they finally negotiated and strengthened their institutional role in the new State.

**Key words:** Church, Legitimacy, Independence, Revolution, New Granada.

## La fidelidad del clero neogranadino durante la transición de la Independencia

301

### Introducción

En una carta de mediados de 1824, dirigida al Consejo de Estado de la Monarquía Española, Fray José Luis Bustamante de la Orden de San Agustín solicitaba el pago de su pensión aprobada varios años atrás por el Consejo de Estado<sup>1</sup>. La suya era una más entre decenas de solicitudes que arribaron al Consejo desde diferentes lugares de la Península y América, principalmente desde Cuba, enviadas por un variopinto funcionariado desplazado por las revoluciones. Los eclesiásticos, particularmente, fueron oficiosos en pedir reubicación laboral y pensiones; la Corona trató cada caso y muchas veces cedió a los reclamos. A esa circunstancia y muchas otras, se enfrentaron cuando el poder monárquico se hundió, pues laboralmente dependían del rey, y no de cualquier manera, uno de sus roles era el de reforzar el vínculo de la población con los poderes real y divino, representados en las convenciones de Rey y Dios. Dicho sea, mutuamente soportadas y consideradas por ellos y la feligresía en general, las fuentes primigenias de la justicia. Además de ser su empleador, el monarca representaba el vínculo papal, toda vez que la Iglesia estaba supeditada a la Corona y todo trámite administrativo con Roma pertenecía al ámbito real. Los clérigos por su parte, facilitaban la legitimidad y soberanía del monarca desde el púlpito y en múltiples ámbitos de la vida social. Ese orden de la vida cotidiana entró en crisis con la revolución y puso en peligro los beneficios individuales como los de su Iglesia. Cuando se desencadenó la revolución, muchos de ellos temieron lo peor, pues tenían noticias de lo ocurrido en la revolución francesa. El asunto de las pensiones antes citado, resulta indicador de las incertidumbres a las que se enfrentaron en la coyuntura de la Independencia.

Los hechos significaron una profunda fractura, primero con el vacío de poder ocasionado por el apresamiento de Fernando VII y luego con el cambio del orden político; no obstante, el clero enfrentó la adversidad y buscó sobreponerse y beneficiarse. No podían ser convidados de piedra frente a una situación en la que se jugaban su seguridad personal, la de sus familias

---

<sup>1</sup> AHM. Consejos, 21323, mayo, 1825.

y clientelas, cuyas economías estaban vinculadas a la Iglesia en cada ciudad y localidad a través de censos, capellanías, cofradías, diezmos, entre otros mecanismos. Evidentemente, su poder social solo se garantizaría si después de la revolución sobrevivía la institución de la que dependían ¿Fueron conscientes los ministros de la Iglesia de su capital social y posibilidades políticas en las circunstancias de la transición revolucionaria? Varios hechos recordados aquí, permiten aproximar conclusiones.

En el momento de la revolución, unos pocos obispos y prebendados de origen peninsular se exiliaron o fueron expulsados del Virreinato<sup>2</sup>, pero la mayor parte del clero permaneció en sus templos y conventos y apoyó la declaración de Independencia ¿Cómo explicar este desafecto al rey? Su deriva parece lógica si se recuerda que sus bienes y prebendas estaban ligados al aparato del Estado mediante esa compleja fiscalidad antes mencionada que, en parte, derivaba de la construcción ideológica en torno a las dos potestades dominantes en el Antiguo Régimen. Ahora bien, si la convención real se desvanecía ¿Cómo garantizar la permanencia de la convención divina y sus representantes en el nuevo orden político? Claramente, la potestad divina no estuvo en juego, nadie pensó en erradicar la idea de Dios, ni la institución eclesiástica, pero sus ministros sí podían perder sus posiciones, por esto en determinados momentos debieron superar las diferencias y defenderse como estamento.

El rol social históricamente jugado por el clero, le otorgaba una posición privilegiada, que bien resumió Manuel del Socorro Rodríguez cuando afirmó que la unión entre España y América estaba basada en la unidad de la religión, cuyos preceptos obligaban al soberano y a sus vasallos<sup>3</sup>. La religión resultaba ser el pegamento ideológico y social del Antiguo Régimen y a partir de la revolución debería serlo de la República. Ciertamente, la revolución implicó *a posteriori* un cambio de la ficción dominante: de un “rey soberano” se pasó a un “pueblo soberano”, tal transición no estuvo exenta de tensiones, rupturas y acuerdos.

La historiografía sobre el papel de los eclesiásticos y de la Iglesia en los hechos de la independencia es significativa<sup>4</sup>, si bien faltan investigaciones

<sup>2</sup> El Arzobispo de Santafé, Juan Sacristán, se encontraba en la costa y fue expulsado por Antonio Nariño; el obispo de Popayán también fue expulsado. El de Cartagena, Fray Custodio Carrillo se marchó a España; Santa Marta estaba en sede vacante.

<sup>3</sup> Manuel del Socorro Rodríguez, *El Redactor Americano*, (Bogotá) 4 de sep., de 1809: 420, citado por José David Cortés Guerrero, *La batalla de los siglos. Estado, Iglesia y Religión en Colombia en el siglo XIX. De la Independencia a la Regeneración*, (Bogotá: U. Nacional: 2016), 30.

<sup>4</sup> La Iglesia en la independencia, tiene una amplia historiografía, mencionada en balances, como el de Fernando Muñoz “Aproximación al imaginario religioso del periodo de la inde-

acerca de las particularidades regionales en áreas fundamentales, como la economía de la Iglesia y sus vínculos sociales, áreas solo mencionadas y revisada puntualmente para algún convento. Relacionado con lo anterior, tampoco se han reconstruido las redes familiares<sup>5</sup> y clientelares de las diócesis y conventos de la Nueva Granada, y poco se sabe de los cambios suscitados en la jerarquía eclesiástica durante la revolución. En cuanto a las perspectivas analíticas sobre el clero y la Independencia, cabe destacar el horizonte que endilga cierto giro reaccionario a la Iglesia en el Estado, toda vez que la revolución frenó su secularización y amplió su capacidad de intervención en el aparato del Estado<sup>6</sup>.

Algunos historiadores argumentan que el regalismo borbónico de finales del siglo XVIII resquebrajó las relaciones entre la Iglesia americana y el rey<sup>7</sup>. Esto sumó, como queda demostrado en documentos como el elaborado por el magistral Fernando Caicedo en 1811 en defensa de sus fueros y la fiscalidad de la Iglesia - citado adelante -, pero quizá haya pesado más el vacío de poder y las circunstancias inmediatas que los hechos políticos pasados, pues con el hundimiento de la Corona todo podía perderse, desde sus cargos, hasta

---

pendencia". *Historia y Espacio*, Vol. 6: 35 Núm. 35 (2010): 177-200. También José D. Cortés "Balance historiográfico sobre las relaciones Estado-Iglesia en Colombia desde la Independencia hasta finales del siglo XIX", *Historia y Sociedad*, No. 18, (2010) 163-190; ídem, en *La batalla de los siglos* recrea balances de Plata, Bidegáin; también debe mencionarse a Fernán González, *Poderes enfrentados. Iglesia y Estado en Colombia* (Bogotá: CINEP, 1997); William Elvis Plata, "Frailes, conventos e Independencia: el caso de los dominicos del centro de la Nueva Granada (1810-1822)", *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, Vol. 15. (2010): 65-89; también, "Un acercamiento a la participación del clero en la lucha por la Independencia de Santafé y la Nueva Granada: el caso de los dominicos (1750-1815)", *Fronteras de la Historia*, Vol. 14-2 (2010): 282-313; Roberto Tisnés, "El clero y la Independencia en Santafé (1810-1815)". *Historia Extensa de Colombia V. 13, T. IV*. (Bogotá: Lerner, 1971). También la apologética, pero imprescindible obra de José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de la Nueva Granada*, (Bogotá: Casa Editorial de Medardo Rivas, 1893) 4t.

<sup>5</sup> William E. Plata... "Un acercamiento...", 309. También, Tisnés, El clero.... William E. Plata, "Un acercamiento a la participación..."

<sup>6</sup> Esta perspectiva es expuesta por Rosa María Martínez. *La Iglesia católica en la América Independiente, Siglo XIX* (Madrid: Mapfre, 1992).

<sup>7</sup> Las reformas elevaron el control, pero igualmente, los criollos dominaban los espacios de poder en la Iglesia, pues a finales del XVIII, 74% de los obispos era de origen americano. Acerca del regalismo en el XVIII, véase: Juan Marchena y Juan C. Garavaglia, *Historia de América Latina*, T. II. (Barcelona: Crítica, 2005) 72-87; también, Andoni Artola Renedo, *De Madrid a Roma. La fidelidad del episcopado en España (1760-1833)* (Gijón: Piedras angulares, 2013).

una vejez cómoda. Debieron adaptarse o perecer. En un primer momento, los eclesiásticos reforzaron la imagen del rey mediante sermones, pero cuando se proclamó la Independencia y debieron conciliar con la República, reelaboraron los sermones para transmitir a la feligresía las bondades del nuevo orden político<sup>8</sup>; por esto, los mismos curas llegaron a elaborar los dos tipos de discursos en tiempos sucesivos: sermones y catecismos en pro del rey y de tinta revolucionaria a favor de la República. Esto fue posible porque los líderes de la revolución en la Nueva Granada y en el resto de Latinoamérica no se enfrentaron a la Iglesia como lo hicieron en Francia, sino que procuraron su legitimidad mediante la ficción de la soberanía del pueblo y de la democracia, adaptando la Iglesia al Estado<sup>9</sup>. Lograron que el aparato del Estado se adaptara a la Iglesia, cediéndole a esta una porción de su fiscalidad, esto es, una parte de la incipiente soberanía establecida en nombre del pueblo, revirtiendo de tal modo la tendencia histórica dada a lo largo de la modernidad española<sup>10</sup>. Lo cierto es que desde 1810 comenzó a definirse el lugar de la religión en el Estado colombiano, con las consabidas tensiones y luchas que marcaron la política del siglo XIX en un proceso de adaptación institucional mutuo<sup>11</sup>.

De la primera etapa de la revolución cabe preguntar ¿Por qué los eclesiásticos se distanciaron de la revolución entre 1813 y 1816? ¿Cómo justificaron ante el Rey en 1816 el apoyo dado a la Independencia en 1810? ¿Qué problemas legales acarreó su detención y su defensa, toda vez que eran hombres aforados? ¿Qué intereses representaban en la Nueva Granada, más allá de los institucionales?

## 1. Fieles al Rey y a la República

Durante la etapa colonial, los eclesiásticos obedecían principalmente al rey y poco o nada al Papa; a este, solo en asuntos del rezo, de la misa, de la confesión,

---

<sup>8</sup> Fernando Muñoz, "Aproximación al imaginario religioso... Muñoz observa que los sermones de los eclesiásticos fueron adaptados al discurso patriótico apelando al derecho natural.

<sup>9</sup> Sol Serrano, *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1855)*, (Santiago de Chile: FCE, 2009) 19.

<sup>10</sup> José A. Maravall, *Estado Moderno y Mentalidad Social (Siglos XV-XVIII)*. (Madrid: Alianza, 1986), 227 - 230

<sup>11</sup> Acerca de la adaptación discursiva de los voceros de la Iglesia en torno a la soberanía, la legitimidad, el derecho natural, etc., véase: María T. Calderón, Clément Thibaud, *La majestad de los pueblos en la Nueva Granada y Venezuela, 1780-1832*. (Santa Fe de Bogotá: Universidad Externado: 2010), Cap. I.

del ritual, de la hostia, en general, en asuntos eclesiológicos<sup>12</sup>. Tal obediencia se remontaba al Patronato Regio pactado a principios del siglo XVI y se había consolidado con el transcurrir del tiempo mediante políticas que otorgaron un control total a los reyes sobre las diócesis<sup>13</sup>. Dicha tendencia alcanzó cotas máximas desde el Concordato firmado por España y la Santa Sede en 1753, desde entonces la Corona decidía en todos los asuntos administrativos de las diócesis, desde nombramientos hasta la disposición de sus rentas eclesiásticas. Esa realidad fue más connotada en América donde, como es sabido, todos los asuntos que tuviesen que ver con Roma pasaban por el filtro del Consejo de Indias. El conjunto de medidas Borbónicas dirigidas a secularizar la Iglesia y controlar su fiscalidad, incluyó hechos como la exacción de los fondos de catedral de 1804<sup>14</sup>. Los ministros de la Iglesia, especialmente el clero regular -quizá el más afectado-, acataron las disposiciones de la Corona y se adaptaron a las medidas implementadas. Resistirse a la autoridad del rey no solo era inútil, sino peligroso, pues todos tenían presente lo sucedido con los jesuitas en el año 1767.

No obstante, el papel social del clero había hecho de este un actor con profunda incidencia en todos los ámbitos de la vida neogranadina. Además del control ejercido por la vía sacramental, administraban las instituciones educativas y participaban en la vida económica en calidad de prestamistas y empresarios; es sabido que controlaban fortunas acumuladas mediante diezmos, limosnas, bienes de manos muertas, censos y capellanías, conventos, haciendas, comercio, entre otros mecanismos.

Su posición social explica, en parte, su amplia participación en los hechos políticos acaecidos desde 1808. Su presencia fue notoria en los espacios decisivos desde los primeros momentos, así por ejemplo, entre los reclamos hechos por las representaciones provinciales enviadas a la península a finales de 1809, el cabildo de Tunja solicitaba “más párrocos para los nuevos vecindarios”,

---

<sup>12</sup> La eclesiológica se ocupa de la doctrina, de asuntos de fe e ideológicos que han definido históricamente bandos al interior de la Iglesia, provocado cismas y posicionamientos políticos. Andoni Artola considera que en el ámbito eclesiológico está la explicación del vínculo de las diócesis con Roma, el cual facilitó el proceso de fidelización en detrimento de los intereses de los nacientes estados liberales en el XIX.

<sup>13</sup> Sobre la larga y compleja relación entre el Estado y la Iglesia que llevó a la obediencia y fidelidad del clero a la Corona en el mundo hispánico, véase a José A. Maravall..., 215-241.

<sup>14</sup> Marchena y Garavaglia... 77.

“erección de un obispado en esa capital provincial”, y recomendaba preservar la religión católica<sup>15</sup>.

Los hechos que involucraron al canónigo Andrés María Rosillo de la Archidiócesis de Santafé aportan luces acerca de las reacciones del clero. Fue uno de los primeros en organizar reuniones políticas, siendo acusado de conspirar contra el poder establecido y castigado mediante encierro en un convento a finales de 1809 por orden del Virrey<sup>16</sup>. En el juicio eclesiástico actuaron sus colegas de cabildo, Juan Bautista Pey y José Domingo Duquessne, este último era entonces el obispo provisor de la catedral en reemplazo de Juan Sacristán<sup>17</sup>. Rosillo pasó seis meses recluido en el convento de los capuchinos y fue liberado por una turba encabezada por otros curas cuando se declaró la Independencia el 20 de julio de 1810<sup>18</sup>.

Este magistral y otros de la catedral de Santafé fueron elegidos como representantes a la primera Junta Suprema de Gobierno por parte de una asamblea popular, el 21 de julio de 1810<sup>19</sup>. Más allá de su mera presencia, destacan sus vínculos y su capacidad de movilización e incidencia en las decisiones de la primera Junta revolucionaria. Así, por ejemplo, el primer presidente de esta fue Manuel Pey, hermano del canónico Juan Bautista Pey, una de las cabezas visibles de la Catedral.

Los de la junta, al parecer, se vieron desbordados por los hechos y la actuación de los tribunos o chisperos<sup>20</sup> que movilizaban a la población y

---

<sup>15</sup> Inés Quintero y Armando Martínez, *Actas de formación de Juntas y declaraciones de Independencia (1809-1822). Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe*, (Bucaramanga: UIS, 2008), 26. Acerca de la participación del clero en diversos escenarios inmediatos a la Revolución de 1810, véase: Fernán González, “Colombia. Participación del clero en la Independencia” (Web).

<sup>16</sup> Isidro Vanegas, *La Revolución Neogranadina*, (Bogotá: Ed. Plural 2013), 69-100.

<sup>17</sup> El arzobispo Juan Sacristán había sido nombrado arzobispo de la Archidiócesis de Santa Fe desde 1804, pero no alcanzó a tomar el cargo, pues llegó a Cartagena el año de la revolución, manteniéndose en la costa hasta su expulsión por parte del gobierno de Antonio Nariño.

<sup>18</sup> Sobre estos hechos, Groot, Vanegas, etc.

<sup>19</sup> Groot, T. III, 60. Además de Rosillo figuraron en el grupo integrado por una treintena de sujetos: Juan Bautista Pey, Fray Diego Padilla, Francisco Javier Serrano, Juan Nepomuceno Azuero, Martín Gil y Nicolás Omaña

<sup>20</sup> Los denominados tribunos o chisperos eran individuos influyentes con capacidad de oratoria, sin duda, con algún nivel de ilustración, pues tomaron la vocería en los tumultos formados durante la revolución. Entre tales, figuraba un escribano de apellido García, el cura Francisco Javier Gómez, don José María Carbonell, Ignacio Herrera, entre otros. Según



pedían el encierro del Virrey. Manuel Pey, por ejemplo, pidió a la masa que se marchara a casa: *...Retiraos y que no se oigan más en adelante las tumultuosas voces el pueblo pide, el pueblo dice, el pueblo quiere, cuando tal vez no es más que un individuo, una pequeña fracción, un partido que se aprovecha de vuestra reunión para usurpar vuestro nombre*<sup>21</sup>.

Un documento que muestra a los clérigos en primera línea se originó cuando los notables de las provincias reclamaron soberanía para sus regiones y no aceptaron el centralismo propuesto por Nariño, entonces los líderes de Santafé elaboraron el primer proyecto de Constitución que, se dice, fue escrita por Jorge Tadeo Lozano, Miguel Tobar y fray José de San Andrés Moya; pero al parecer, este último llevaba la batuta, pues el espíritu de la Carta resultó ultra católico. Luego cuando se convocó el primer Congreso de la Nueva Granada y este se reunió el 22 de diciembre de 1810 -tal como lo recordaría con satisfacción José Manuel Groot-, lo primero que se juró fue *...defender, proteger y conservar la Religión Católica, Apostólica, Romana*<sup>22</sup>.

Otro hecho conocido fue el protagonizado por Rosillo, quien siendo elegido miembro de la Junta del Socorro, reclamó el derecho del patronato para dicha provincia y decretó la erección de una diócesis de la que fue nombrado obispo<sup>23</sup>, sin éxito, pues la cúpula eclesiástica de Santa Fe, representada por Domingo Duquessne y Fernando Caicedo, se negó a reconocer dicha mitra y lo acusaron de cismático, abriéndole un proceso. La iniciativa de Rosillo no fue tan original como se cree, realmente hacía eco de un llamado de Fruto Joaquín Gutiérrez -uno de los líderes de la revolución-, quien meses antes había afirmado que las diócesis neogranadinas tenían territorios muy dilatados y había propuesto ocho obispados más: Guayaquil, Pasto, Neiva, Chocó, Antioquia, Socorro, Pamplona y Casanare<sup>24</sup>. Tampoco fue una acción individual, sino una pretensión de los notables del Socorro que ya la habían solicitado en el año 1798, siendo rechazada por la sede metropolitana que evidentemente sufriría la disminución de sus ingresos. En la intentona obispal participaron de manera destacada el

---

Groot, se entendían "...con ciertos gamonales, maestros de oficios, carniceros, revendedores y pulperos..." que conducían a las masas y que siendo acallados por los notables que pedían mesura, se sirvieron de pasquines para expresarse políticamente.

<sup>21</sup> Groot..., T III, 68.

<sup>22</sup> Groot..., T. IV, 83-93.

<sup>23</sup> Horacio Rodríguez Plata, *Andrés María Rosillo y Meruelo* (Bogotá: Academia de Historia, 1944) 193-204.

<sup>24</sup> Groot... T. IV, pág. 29

canónigo Martín Gil de Santafé y numerosos curas. El hecho muestra la lucha intestina al interior de las catedrales de entonces, pero también los vínculos y contradicciones “partidistas” de muchos notables con la Iglesia, todo lo cual se vio exacerbado por la incertidumbre reinante en esa etapa.

308

Cuando la Corona retomó el control del Virreinato, no tuvo en cuenta las diferencias al interior de la clerecía, ni las de estos con el gobierno de Cundinamarca, ni con Bolívar, sino que juzgó al clero por su apoyo a la revolución. Cerca de cincuenta eclesiásticos fueron apresados y enviados para ser juzgados en la Península, si bien, en su mayoría pronto fueron cobijados por los indultos del rey, especialmente, por el emitido en enero de 1817. Entre los presos figuraba Rosillo y sus contradictores del cabildo arzobispal de Santafé. En su petición de libertad dijo que cuando Bolívar había entrado a Santafé en 1814 se había dedicado a matar españoles, y que él como muchos realistas se valió de la pluma para reivindicar al rey, pues al saber de su regreso al trono había descubierto su verdadero carácter realista<sup>25</sup>. Indudablemente, cargaba las tintas contra Bolívar para ganar puntos, pues en 1814 cuando el caraqueño entró a Santafé y tomó el control del gobierno, este negoció con los vencidos y garantizó la tranquilidad del clero<sup>26</sup>.

Rosillo fue uno de los más entusiastas con la revolución, incluso yendo contra sus compañeros de altar, no obstante, su beligerancia decayó como la de todos los eclesiásticos revolucionarios cuando se enteraron del avance de Morillo. Todos a una llamaron a la reconciliación con el rey, lo que les mereció ser expatriados a Cali por orden del Congreso. Rosillo dijo que “con objeto de embarcarlo y arrojarle a una isla desierta”. Cosa poco probable, dado su estatus y miramientos con que fue tratado el clero, además el Congreso mismo se trasladó a Popayán. Lo cierto fue que con la vuelta de las tropas del rey, los del cabildo catedralicio intentaron retornar a Santafé siendo apresados por el Brigadier Sámano, quien los habría hecho caminar durante 36 días, sometiéndolos a una ración diaria “propia de esclavos”, dijo Rosillo<sup>27</sup>.

A comienzos de junio de 1818, Rosillo, Fernando Caicedo, Domingo Duquessne, y otros clérigos de la catedral aún seguían en prisión, pero estaban

<sup>25</sup> AGI, Santa Fe, 973. Carta de Andrés Rosillo al rey, 8 de enero de 1817.

<sup>26</sup> La confrontación entre los líderes de las provincias de la Nueva Granada no solo se libró entre republicanos, los realistas también procuraron consolidar posiciones en ese periodo, véase: Rebecca A. Earle. *España y la independencia de Colombia, 1810-1825*, (Bogotá: Uniandes, 2014).

<sup>27</sup> AGI, Santa Fe, 973. Representación de Rosillo ante el rey, 11 de julio de 1817.

*ad portas* de ser indultados. En esas fechas el virrey Juan Sámano procuraba dar respuesta acerca del comportamiento de los enjuiciados, para lo cual envió al Consejo de Estado del rey, una “Relación de méritos, literatura y conducta”, en la que informó de las posiciones de los eclesiásticos durante la revolución. En esta, desde luego, se demeritaba a los revolucionarios y se ensalzaba la fidelidad al rey mediante una breve descripción de los sus defectos, virtudes y luces, sobre todo, se informaba de su participación en la revolución y se conceptuaba si merecían o no algún beneficio. Así, por ejemplo, de Juan Bautista decía “Este sujeto ha sido uno de los autores de la revolución... partidario decidido del congreso insurgente. En la junta revolucionaria de 1810 tuvo lugar distinguido... por un tiempo fue su presidente”; de Rosillo: “Uno de los primeros y principales autores de la rebelión, vocal de la primera junta revolucionaria, miembro del Congreso insurgente... su conducta moral no ha sido de las más arregladas...”; de otros menos conocidos, como Eloy Valenzuela, cura de Bucaramanga, decía: “...Ha auxiliado a las tropas del rey y ha padecido bastante su adhesión a la justa causa”; del cura de las Nieves Dr. Santiago de Torres y Peña, se dijo: “En la época de la revolución se declaró abiertamente por la justa causa del rey, predicó y escribió a favor de ella, favoreció y protegió constantemente a los españoles perseguidos, y su conducta atrajo el odio y persecución de los rebeldes”, y así sucesivamente.

Sámano recordaba que en la Archidiócesis había algo más de trescientos curas, pero –decía– que solo incluía los datos más conocidos, de algo más de treinta. La muestra ronda el 10% y confirma lo sabido: los eclesiásticos se dividieron a favor y en contra de la revolución, eso sí, nada indica que hubiese un posicionamiento relacionado con pertenecer al “alto” o “bajo” clero, pues su participación a favor o en contra nada tuvo que ver con su jerarquía. En el listado, 23 aparecen como defensores de la causa del rey; 6 independentistas, de los cuales un par fue calificado con protagonismo en la revolución; 4 indiferentes; y Duquessne, que aparece en los dos lados, y según el virrey habría apoyado a los revolucionarios obligado por las circunstancias; también hubo curas imperturbables, lo que parece lógico, pues algunos ya estaban entrados en años o sencillamente procuraron guardar un sabio silencio. Asimismo, hubo curas criollos, del común, que defendieron al rey y participaron contra los patriotas, tal fue el caso del presbítero Juan M. García Tejada, de Santafé, quien fue condenado a muerte por los revolucionarios, pero se le conmutó la pena por un destierro de 10 años, que no cumplió, pues se fugó para sumarse a las tropas realistas de Morillo. De 1816 hasta 1819 estuvo encargado de editar

la Gaceta de la capital, ahí estuvo hasta que Bolívar volvió sobre sus pasos y retomó el poder, entonces Tejada debió exiliarse junto a Sámano<sup>28</sup>.

310 Los deportados, como Pey, Rosillo, Caicedo, etc., ejemplifican mejor el posicionamiento de los ministros de la Iglesia, pues fueron revolucionarios y realistas cada vez que fue necesario. De algunos que solo fueron realistas se menciona en el informe del Virrey, su activa participación con escritos, prédicas, y actuaciones de socorro a los españoles que se resistieron a la revolución. En la parte final del informe, el virrey precisaba que, *Habrán algunos otros beneméritos, aunque serán pocos, porque generalmente, unos más y otros menos han seguido el partido de la rebelión, de cuya conducta tomaré noticia e informaré...* Su percepción si bien hizo carrera, no era del todo precisa, pues desde 1810 hasta 1816, los eclesiásticos mantuvieron comunicación y acataban las orientaciones del Arzobispo Juan Sacristán, mediante un intenso carreo, primero desde la costa Caribe y luego desde su exilio en Cuba. Para Sámano la fidelidad solo podía inclinarse hacia la Corona, no observó que defendían una causa propia.

Cuando Bolívar triunfó en 1819, los prelados desplegaron su capacidad persuasiva, Gregorio José de Cartagena escribió un sermón de veinte páginas dirigido a los habitantes de la Nueva granada. Mostraba a Bolívar como un traidor y recordaba los desmanes cometidos por este contra los españoles, mediante un discurso en el que insistía en que todos eran españoles, unos americanos y otros peninsulares. El obispo pedía a su feligresía que se alejara de la revolución, y que no hicieran caso de “...tal cual cura, tal cual clérigo, tal cual religioso... -que- los inflaman...”<sup>29</sup>.

Las “malas noticias” del triunfo de Bolívar llegaron a Madrid por varias vías, una de las primeras fueron las cartas enviadas por el chantre y el tesorero de la catedral de Santa Fe. Comunicaba la “triste situación del Virreinato”: Bolívar había destruido la tercera división y dominaba casi todo el virreinato, las autoridades habían abandonado la capital seguidas por el pueblo; Morillo, había huido a Cuba desde Cartagena, puerto en el que Sámano estaba rodeado por las tropas insurgentes; el obispo de Popayán había huido hacia Quito y –decía– desconocía su paradero<sup>30</sup>. Las cartas con letra y tono lloroso mostraban la angustia de los realistas y presagiaban que lo peor estaba por venir.

<sup>28</sup> AGI, Indiferente, 3028. Carta de Juan M. Tejada al Ministro de Hacienda, 8 de marzo, 1827.

<sup>29</sup> AGI, Santa Fe, 1171. Sermón a los habitantes de la Nueva Granada, Obispo Gregorio, 29 de nov. 1819.

<sup>30</sup> AGI, Santa Fe, 973. Cartas del Consejo al Ministerio de Gracia y Justicia, 6 de abril, 1820.

## 2. Revolucionarios expatriados y arrepentidos.

A finales de 1814, el gobierno de Cundinamarca enfrentado a las Provincias Unidas, alistaba hombres en armas para luchar contra Bolívar, quien estaba *ad portas* de la capital. El gobierno de la catedral encabezado por Juan Bautista Pey y Duquessne, llamó a la feligresía a sumar fuerzas mediante un edicto y propaganda de sus curas, muchos concurren a formar en las improvisadas tropas, incluidos los españoles que permanecían en la capital. Un verso al uso de la época ilustra las consignas que circularon en su día: *Bolívar el cruel Nerón. Este Herodes sin segundo. Quiere arruinar este mundo. Y también la religión. Salga todo chapetón. Salga todo ciudadano. Salga, en fin, el buen cristiano. A cumplir con su deber. Hasta que logremos ver. La muerte de este tirano*<sup>31</sup>.

Cuando el caraqueño sometió la ciudad después de un par de escaramuzas, los eclesiásticos publicaron otro edicto alabándole y desmintiendo el anterior comunicado. Contrario a lo esperado, los del clero recibieron un buen trato. En el segundo edicto, reconocían que se habían generado erradas opiniones *...el excelentísimo Sr. Gral., Simón Bolívar ha dado pruebas evidentes de la más noble y sincera conducta... una bondad de ánimo y generosidad de corazón, en que brilla la clemencia y la humanidad...*, etc.<sup>32</sup>.

Un año y un par de meses después, no paraban de alabar al general Pablo morillo y agradecían que los hubiese sacado de la opresión que padecían: *...inexplicable beneficio tan ardientemente deseado de la pacífica entrada de las tropas siempre vencedoras de nuestro augusto católico rey... Ordenamos a los curas que no emigren con ridículos y falsos pretextos...*<sup>33</sup>. Pero esto no fue suficiente para el Pacificador, los eclesiásticos debieron rendir cuentas por su apoyo a la revolución durante los años anteriores. Si bien, no fueron fusilados sino enviados hacia la península para ser juzgados por infidencia. Eso sí, Morillo y su vicario castrense Luis de Billabrille, dieron cuenta de sus bienes y se ocuparon de que la pasaran mal en su apresamiento y traslado<sup>34</sup>. Según Groot, habrían apresado a 95 clérigos, pero a España solo fueron enviados cerca de cincuenta.

<sup>31</sup> Groot..., T. IV., 330. Este verso fue compuesto por el clérigo realista, Juan Manuel García Tejada.

<sup>32</sup> Consejos... Edicto en pro del Libertador del gobierno de la Catedral, 16 de diciembre de 1814.

<sup>33</sup> Consejos... Comunicado del gobierno de la catedral, 9 de marzo de 1816.

<sup>34</sup> Ana María Bidegaín, "Los apóstoles de la insurrección y el vicario castrense (1810-1820)", *Boletín de historia y antigüedades* - V. C, No. 856 (2013): 199-237. Bidegaín detalla aspectos de la detención y maltrato, como el juicio seguido en Sevilla desde julio de 1818.

Este número no acaba de quedar claro, pues el fiscal dijo que había recibido una lista con 50 nombres, pero solo 44 prisioneros. Rosillo, por su parte, decía en sus alegatos que lo habían enviado con 46 eclesiásticos, y quizá el mismo no tenía claridad, pues viajaron en diferentes grupos. En una sumaria enviada desde Madrid al juez eclesiástico para que hiciera el interrogatorio solo aparecen 40; esta dice *...remitidos algunos a la Península por el general Morillo*<sup>35</sup>. En otro listado enviado desde Santafé a Gracia y Justicia en octubre de 1816 aparecen 49, de los cuales 6 seguían libres por diferentes circunstancias. Cuantos fuesen, finalmente 50 fueron juzgados en Sevilla desde el 1 de julio de 1818, entre los cuales hubo algunos ausentes. En esa fecha ya algunos habían solicitado y recibido indulto del rey<sup>36</sup>.

El fiscal señaló que las causas enviadas no coincidían con los 44 prisioneros en cuanto a nombres, pues habían llegado algunos presos acusados de infidencia pero sin causa abierta, y peor, algunos presos no aparecían en los listados enviados por Morillo, tales eran Don José Ramón Gómez, cura de San Martín de los Llanos; fray José Talledo, agustino calzado; y Fray José Joaquín Escobar, de la orden de San Francisco<sup>37</sup>. Estos tuvieron mala suerte, pues por este vacío procesal no fueron cobijados por el indulto, sino internados en conventos de la península a la espera de que Morillo enviara la documentación. Tampoco fueron indultados en un primer momento los que sumaban otros delitos al de infidencia, tal fue el caso del solicitante de pensión, Fray Luis Bustamante, agustino, acusado de vagancia y “entregado a ilícitos entretenimientos”, quien fue llevado ante su superior a un convento al interior de la península. Una circunstancia similar enfrentó el fraile Francisco Olaya, cura de Tocaima, quien además de infidente fue acusado de participar directamente en las acciones insurgentes, entre las cuales, habría ordenado que un soldado encañonara al español Domingo Pereira para que entregara sus caudales bajo amenaza de muerte<sup>38</sup>.

---

<sup>35</sup> AHM, Consejos 21364, exp. 57

<sup>36</sup> Ana María Bidegaín... 221-223

<sup>37</sup> AHM, Consejos, 21365, Causas sustanciadas por el Fiscal del Perú (Corte de Madrid) 5 de junio, 1818. Los seis eclesiásticos de la lista no enviados a la península fueron: D. Manuel Santos Escobar, tesorero de la catedral de Popayán; fray Francisco Xavier Marín, religioso candelario; fray José Scarpeta, franciscano; Don Francisco Olguín, presbítero de la provincia de Popayán; Don Manuel Borrero, cura de Citará; Don Mariano Talavera, presbítero de Mérida, Venezuela.

<sup>38</sup> AHM, Consejos, 21365...

A mediados del 1817, Rosillo desde su reclusión conventual en Valladolid le envió una carta al rey, en la que decía haber sido perseguido por los rebeldes por predicar contra la impiedad en 1816, y por pedir obediencia al rey; que regresando de su exilio en Popayán, camino a Santa Fe, había sido apresado por Sámano<sup>39</sup>. Efectivamente, a finales de 1815 y en 1816 el clero promovía la soberanía y legitimidad del rey. Posteriormente, en 1820 cuando Rosillo fue liberado y pudo regresar a la Nueva Granada abrazó nuevamente la República, otros lo hicieron desde 1819. En general, fue común que los antiguos realistas justificaran su cambio de posición y bando con argumentos tales como: “cierto despertar” un “descubrimiento”, “quitaron un velo”, etc.<sup>40</sup>.

Quienes se han aproximado a la huella documental del magistral Rosillo, encuentran que era un hombre inquieto e intrigante<sup>41</sup>. Durante su encierro conventual mientras se tramitaba su juicio e indulto, le escribió varias cartas al rey pidiéndole audiencia para exponer unas recomendaciones –que según él- le permitirían pacificar la Nueva Granada. En el margen de una de estas hay una nota de algún funcionario que ordena inducirle a escribir todo lo que considerase por intermedio del obispo y a la par, darle largas respecto a su posible reunión con el rey. Cosa que se hizo<sup>42</sup>. Respecto al indulto tuvo suerte, pues el fiscal procuró sin éxito que su causa pasara a la inquisición de Madrid, no solo por pretender una mitra, sino por una proclama en la que decía que las juntas de gobierno organizadas por los criollos tenían derecho a mantener el Vice patronato de la Iglesia<sup>43</sup>. El prebendado negó ser su autor, pero el Fiscal tenía en sus manos la confesión hecha a Duquessne y Pey de años atrás, cuando había sido encausado por el cabildo de la catedral. En la

<sup>39</sup> AGI, Santa Fe, 973, sf.

<sup>40</sup> Daniel Gutiérrez, “Soberana indiferencia...”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 45 (2018): 134.

<sup>41</sup> Horacio Rodríguez Plata..., 29-40. Rodríguez recuperó aspectos novelescos y escandalosos del prebendado. Se sabe que mantuvo un descarado concubinato con Doña Luz de Obando, casada con Francisco Rangel vecino de Santa Fe, quien adelantó un pleito que terminó cuando doña Luz apareció muerta en la casa de Rosillo.

<sup>42</sup> AGI, Santa Fe, 973. Recomendaciones para pacificar el NRG, 1 de julio de 1818. Entre sus recomendaciones está la implementación de medidas suaves, el nombramiento de nuevos obispos y nuevos jefes militares y, principalmente, recomendó un indulto general cuyo texto redactó, además se permitió hacer objeciones al indulto del rey publicado en enero del 1817.

<sup>43</sup> Rosillo declaraba que *...los derechos, razones y fundamentos... de las Supremas Juntas y Pueblos del NRG con legítima autoridad para usar el Patronato... proveer toda clase de ministros eclesiásticos, socorrer de todos los modos a la Iglesia de Jesucristo...*

petición del fiscal también sumaba que en el año 1800 hubiese sido acusado de ser hijo ilegítimo, una “mancha” que salió a la luz cuando se le investigaba para nombrarle comisario diocesano de la Inquisición; asunto del que salió bien librado, pues ocupó tal cargo en esa etapa, siendo ya magistral de la catedral<sup>44</sup>.

En su alegato para lograr el indulto negó que hubiese anhelado ser obispo, dijo que eso había sido iniciativa de otros clérigos. Que el encono de Sámano se debía a que había denunciado sus tropelías e insistía en su deseo de mantener audiencia verbal con el Rey para exponer “...cosas interesantes para la tranquilidad del Virreinato...”<sup>45</sup>. Como el rey no lo recibió, envió por escrito su “remedio” en enero de 1818<sup>46</sup>. Dijo que el denominado Congreso nacional y Bolívar fundaban su dominación “destruyendo la fortuna pública, persiguiendo y matando”, y que Morillo no aprovechó el desafecto del pueblo con esa actuación, sino que hizo otro tanto. Recomendaba al rey decretar otro indulto y que se transmitiese por algún subalterno diferente a Morillo, alguien a quien apreciaran los naturales del Virreinato, o que se nombrase un Virrey y nuevos preladados con las calidades del difunto Juan Sacristán. Lejos estaba Rosillo de saber que no era correspondido en sus afectos a Sacristán, pues este en una carta de mayo de 1814, desde su exilio en Cuba, le advertía al rey acerca de Rosillo, con el que –dijo- mantenía una “correspondencia interesada”. Señalaba que lo conducía con suavidad para contenerlo, pues lo consideraba *amigo de novedades, poco sincero, inquieto, e intrigante, mentiroso*, incluso lo acusaba de haberse quedado con dinero de alguna comisión eclesiástica. Evidentemente, el magistral no era santo de su devoción; sobre todo, el recordaba en su misiva que era un aliado principal del “dictador Nariño”, con quien –decía- mantenía una alianza para desterrar a los magistrales de la catedral y controlar la Iglesia y ubicarse como arzobispo. También recordaba un impreso de Rosillo de enero de 1814, donde atacaba a los españoles peninsulares y hacia odioso al rey<sup>47</sup>. Con todo, Rosillo fue indultado y en mayo de 1820 tramitó un pasaporte que le fue concedido para regresar a la Nueva Granada. Lo hizo desde Cádiz ese mismo mes en compañía de su sobrino Marceliano Echeverry y Rosillo<sup>48</sup>.

---

<sup>44</sup> AGI, Santafé, 973, Carta de Rosillo, 2 de sep., 1801. En esa carta dijo que Martín Gil era su enemigo acérrimo, pues creía que él era el acusador de su supuesta ilegitimidad.

<sup>45</sup> AGI, Santa Fe, 973, sf.

<sup>46</sup> Ibid., 15 de enero de 1818.

<sup>47</sup> AGI, Santa Fe, 973, sf.

<sup>48</sup> AGI, Santa Fe, 973, sf.



Resulta interesante la comunicación de Sacristán con los ministros de la Iglesia neogranadina durante la primera etapa de la revolución; al respecto le decía al rey que procuraba ser cauto para no causarles problemas a sus pastores. En alguna de sus cartas lamentaba la expulsión del doctoral Rafael Lasso de la Vega a comienzos de 1814, quien habría arribado a Jamaica por el mes de abril; Lasso resultaba ser un enlace clave para Sacristán, pues le informaba diversos asuntos de los clérigos con los que mantenía comunicación. En su viaje al exilio, Lasso pasó semanas enteras en Tunja, San Gil, Cúcuta, Cartagena, Panamá, ciudades desde las cuales—señalaba Sacristán— Lasso habría trabajado incansablemente en pro del regreso del rey<sup>49</sup>.

El que los eclesiásticos mantuvieran informado a su superior en esta etapa de gobierno revolucionario, muestra los vasos comunicantes con la Corona por parte de los clérigos. Claramente, la ruptura no había sido definitiva, además algunos territorios seguían bajo control de los peninsulares. Al punto que la Corona siguió nombrando funcionarios, así, por ejemplo, en el año 1812, el Consejo nombró como oidor de la Real Audiencia de Santafé, a Tomas Archaga, y como fiscal a José Badillo, y un año antes, como regente de la misma Audiencia a Juan Collado<sup>50</sup>, y así sucesivamente, pues hay nombramientos hasta 1824. Algunos de esos agraciados solo pudieron ejercer durante la etapa en que el rey retomó el poder.

Con la reconquista, Sacristán regresó de la Habana en 1816. En su tránsito por Cartagena, Mompós, Honda, Guaduas, le envió varias cartas a Morillo pidiendo información y el trato correspondiente para sus ministros e insistiendo en que se trataba de aforados. Sin éxito, pues el Pacificador nunca le respondió y los envió presos a la península, como se dijo antes. Lo cierto es que Sacristán arribó a Santafé a comienzos de diciembre y tomó posesión tras doce años de espera, pero murió el primero de febrero del 1817<sup>51</sup>, de tal modo, solo disfrutó o sufrió la silla arzobispal dos meses escasos.

Otro eclesiástico revolucionario arrepentido e indultado fue Juan Fernández de Sotomayor, quien en una proclama de 1818 dijo haberse reconciliado con el Rey. Juan era hermano del obispo de Cartagena, Manuel Fernández. En su *mea culpa* agradecía la gracia del rey Fernando, del que alababa su bondad y le prometía eliminar para siempre sus *equivocaciones y los errores de una licenciosa y desenfrenada libertad*. Negó ser el autor del Catecismo popular impreso en

<sup>49</sup> AGI, Santa Fe, 973, sf.

<sup>50</sup> AGI, Sata Fe, 731, sf.

<sup>51</sup> Groot... T. IV., 421.

Cartagena que había circulado en 1814: *...circunstancias imperiosas en aquellos días de execrable memoria, me hicieron sufrir y consentir en silencio la atribución de una obra de la que estuve muy lejos de ser autor.*<sup>52</sup> El arrepentido decía que en Cartagena había defendido al rey, pero que *...el partido de los Sans-culottes se había impuesto al de la oposición conformada por él y otros realistas; y que, inexplicablemente, había sido objeto de engaño al estampar su firma en un documento que atacaba la soberanía y el dominio de la Corona de España en América, que no se atrevió a desmentirlo pues durante esos días el terror era la divisa del que se proclamaba gobierno liberal, y las garantías de seguridad personal, libertad, etc., eran insignificantes, y quiméricas.*

Juan agregaba que, sin ser versado en “derecho de gentes”, ni en “historia de las Naciones”, bastaba con ojear lo uno y lo otro para convencerse del derecho de dominación que tenía el rey sobre América, como del vasallaje que le debían ofrecer los americanos. Remató su arrepentimiento sentenciando que ya se observaban *...las consecuencias de la revolución en la pobreza de las gentes, en la corrupción y en el libertinaje en las costumbres, en las máximas de la infernal filosofía generalizada...*,<sup>53</sup> La contrición pública fue exigida por Gregorio José, el obispo de Cartagena, un realista sin fisuras, quien le quitó a Sotomayor el rico curato de Mompós y lo envió a un pueblito olvidado<sup>54</sup>. Aunque arrepentidos, en esa etapa, los curas revolucionarios perdieron sus curatos y posiciones favorables en la esfera eclesiástica.

La filosofía evocada en el arrepentimiento de Sotomayor, correspondía a la Ilustración, culpada de todos los males por parte de los realistas. Igual lo creía Rosillo en enero de 1818, en sus recomendaciones al rey para pacificar de manera definitiva la Nueva Granada, cuando decía que Bolívar y el “titulado congreso” y demás “mandarines” tenían como máximas las de Montesquieu, Reynal y Rousseau<sup>55</sup>. Cuyas ideas eran calificadas de contaminantes, como *una infección nociva que envenenaba la mente*. Es conocido que Bolívar y los republicanos, justificaron la revolución en *la razón* y demás ideales ilustrados<sup>56</sup>.

Algunos de los curas revolucionarios expatriados nunca regresaron a América, diferentes circunstancias embolataron su indulto, tal fue el caso de Luis Bustamante, el agustino reclamante de pensión en 1825, mencionado al

<sup>52</sup> AGI, Santa Fe, 973. Declaración de Juan M. Fernández (impreso), p. 6

<sup>53</sup> Ibid, 8, 9.

<sup>54</sup> AGI, Santa Fe, 1171, Carta del obispo Gregorio José, 12 de febrero, 1818.

<sup>55</sup> AGI, Santa Fe, 973. Recomendaciones de Rosillo al rey para pacificar la Nueva Granada.

<sup>56</sup> Rebecca A. Earle..., 20.

inicio de estas páginas. En parte, porque tuvo la mala idea de fugarse en el año 1820 del convento de los filipinos de Valladolid donde estaba confinado, justo antes de ser notificado de su inclusión en uno de los indultos del rey, dicha circunstancia enlazó con otras que lo retuvieron en España. En su expediente consta que la Corona le adeudaba la pensión atrasada, a razón de 8 reales por día, un monto aprobado por la Secretaría de Gracia y Justicia el 21 de Julio de 1820. El documento recordaba que en las mismas fechas le habían entregado 2000 reales para que regresase a América, pero el religioso los había consumido en otras cosas. A Bustamante le sumaron un sinfín de malas actuaciones –se decía que- inmorales, propias de su vida licenciosa, tanto en la península como en la Nueva Granada<sup>57</sup>.

### 3. La batalla por los recursos fiscales

En enero de 1810, la Suprema Junta de Cundinamarca procuró recabar recursos y le solicitó al contador general de diezmos de la diócesis, un estado de sus cuentas para precisar el monto de una contribución fiscal, a suplir con las denominados anualidades y novenos reales<sup>58</sup>. Una vez el responsable entregó dichas cuentas, el gobierno de Cundinamarca les exigió la suma de 2.038,00 pesos y un cuartillo. Hasta ahí llegaron las buenas relaciones del gobierno de la Suprema Junta y el clero. De la suma señalada dijo Caicedo que no pagaría ni el cuartillo<sup>59</sup>.

La reacción de los eclesiásticos quedó plasmada en el *Manifiesto en defensa de la libertad e inmunidad eclesiástica*. Noventa páginas escritas por el magistral Fernando Caicedo, cabeza del cabildo, publicado el 8 de febrero de 1811, donde el clero hizo valer su posición en el nuevo orden político, decían cosas como: *Si ha llegado ya el tiempo en que todo hombre pueda hablar y escribir... para poner en claro... sus derechos... si cualquier ciudadano es acreedor de que se le oiga y administre justicia...*, y pasaba a recordar la *infame carga de tributos* establecida

<sup>57</sup> AHM. Consejos, AHM. Consejos, 21323.

<sup>58</sup> La totalidad del ingreso por diezmos se dividía en dos; una de las cuales, también en dos partes: una para el obispo y otra para el cabildo catedralicio. La segunda mitad se dividía en nueve partes (comúnmente denominados novenos o decimales): dos novenos para la Corona, una y media para el fondo de construcción de catedral o Iglesias, una y media para hospitales, y los últimos cuatro novenos para curas de parroquias. La Corona solía ceder sus novenos a los fondos de construcción. Véase: Arnold J. Bauer (comp). *La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*. (México: INAH, 1986), 19.

<sup>59</sup> AHM. Consejos, 21364, Carta de Caicedo a Francisco Xavier García.

por Godoy, quien, según su parecer, abusaba de la bondad del soberano para apoderarse de los bienes y rentas eclesiásticas. Con tono lastimero, decía que después contribuir a la revolución para sacudirse el yugo opresor, veían con sorpresa sus esperanzas desvanecidas como el humo, pues la Suprema les estaba cobrando el denominado derecho de anualidad sobre prebendas y capellanías. El discurso aludía a la Iglesia como a la esposa de Jesucristo y pedía al clero de Santafé alzar la voz para romper *...esas ataduras de tantos novenos reales, vacantes mayores, y menores, medias anatas, anualidades, subsidio eclesiástico, mesadas y otras mil exacciones inventadas para arruinar el santuario y sus ministros*. Cargas que habían sido establecidas por la Corona y reeditadas por los noveles gobernantes. Para ablandar a la Junta Suprema señalaban que el gobierno estaba mal informado y mal aconsejado al emitir un decreto opuesto al gobierno liberal. El decreto fue calificado contrario a la inmunidad eclesiástica, que –según Caicedo– estaba sostenida por todos los derechos: Divino, Natural, Eclesiástico, y Real; y –seguía– *escrita en los libros sagrados y canónicos, bulas, decisiones pontificias, leyes imperiales y reales, y en los corazones de todos los verdaderos católicos*<sup>60</sup>.

El Manifiesto pedía eliminar el decreto, además contenía un “memorial de agravios”, acerca de la carga impositiva de las décadas anteriores; recordaba el decreto de consolidación de 1804 y otros. Más allá de la protesta el documento se explayó en el edificio ideológico que soportaba al Antiguo Régimen, pero todos los derechos esgrimidos por Caicedo estaban en crisis con la revolución, si bien, en ese interregno el nuevo Derecho estaba lejos de ser elaborado y pasarían décadas hasta que la república lo hiciera. La iglesia comenzaba así a recuperar recursos provenientes de una fiscalidad que paulatinamente la Corona había canalizado hacia su esfera arrebatándosela al clero. La defensa de los recursos fiscales recaudados por la Iglesia era fundamental para su existencia y definía el devenir de la institución en el nuevo orden político.

La batalla por el recaudo fiscal de la Iglesia se libraba entre el cabildo de la Diócesis de Santafé y el gobierno de Cundinamarca, pero dicho cabildo tenía jurisdicción sobre el conjunto de la Iglesia neogranadina, mientras que el gobierno de Cundinamarca en esa etapa estaba siendo desconocido por gran parte de las restantes provincias. De tal modo, puede afirmarse que se trataba de un “Estado dentro de la Iglesia” con poca capacidad de hacer cumplir sus disposiciones, con escasa soberanía.

---

<sup>60</sup> AHM. Consejos, 21364, Caicedo y Flores, Manifiesto en Defensa de la Inmunidad Eclesiástica, exp. 57.

En la parte final del Manifiesto, Caicedo achacaba todas las desgracias ocurridas en esos días al desenfreno tributario contra la Iglesia y al desconocimiento del fuero de sus ministros. Asimismo, graficó el momento político de la Nueva Granada, al recordar que las provincias rehusaban unirse a la capital y habían nombrado sus propios gobiernos; también mencionó los enfrentamientos entre localidades: *hay discordias entre los pueblos, entre las familias, entre las casas, y entre las personas*<sup>61</sup>. El prebendado veía todo muy gris, pues a todos los males –decía- se sumaba *el cisma eclesiástico* parido por la revolución; evocaba el proyectado obispado del Socorro y decía tener información que se planeaba crear mitras en Neiva y Pamplona, lo que –concluía- rompería la unidad de la Iglesia metropolitana de Santafé.

Esa primera batalla fue ganada por los eclesiásticos, pues el gobierno no llevó a cabo el cobro de anualidades, ni el de los novenos, a cambio el cabildo catedralicio ratificó su juramento de obediencia al gobierno de la República, pues ya había jurado en julio del año anterior<sup>62</sup>. Paradójicamente, Caicedo formaba parte del Congreso al que confrontaba y en la cesión del 20 de agosto siguiente, le exigió al gobierno el pago de réditos de Principales reconocidos por la Real Hacienda<sup>63</sup>. Estos recursos correspondían a caudales amortizados antes de la revolución y, afirmaba el prelado, estaban destinadas a pagar los sueldos de sus ministros. En la fecha sumaban 18.786 pesos y 2 reales; tal valor resultaba del 4% de los mencionados Principales. Aunque derivasen de recursos recibidos por la Corona, todo había pasado a manos del nuevo gobierno, alegaban los del clero. De una parte, se resistían a pagar la contribución fiscal exigida por la Junta Suprema, y de otra, reclamaban los valores que la Corona tenía comprometidos con la Iglesia.

Durante los días de esa primera disputa circuló un escrito con tinta eclesiástica contra la Iglesia, cuyo autor era un supuesto cura, identificado como “F.F. de la catedral de Cartagena”, en el mismo se rechazaban abiertamente las demandas de Caicedo al gobierno revolucionario. De este documento, dijo José Manuel Groot, que se trataba de un escrito hecho por *...algún volteriano de Santafé, ayudado de algún canonista heterodoxo... bien escrito, lleno de erudición, mordaz y satírico. Se ve el espíritu de Campomanes y de Roda, con*

---

<sup>61</sup> AHM. Consejos, 21364, Manifiesto..., p. 90

<sup>62</sup> Groot, p. T. III., 105

<sup>63</sup> Este era un reconocimiento de un 4% o un 5% a censos redimibles que habían entrado en la Caja de Cundinamarca.

*su odio a los jesuitas...*<sup>64</sup>. Es factible que el supuesto cura de Cartagena fuese realmente el magistral Rosillo, quien estaba bastante comprometido con los independentistas, pues meses después fue nombrado para formar parte de la Junta de Hacienda.

320

Las tensiones por el cobro de decimales, anualidades, empréstitos, entre otros, se superaron en 1811 con un reconocimiento al nuevo gobierno por parte de los eclesiásticos, pero el acuerdo se rompió en 1813, por un decreto del gobierno que ordenaba un empréstito general por 300.000 pesos, de los cuales 100.000 serían aportados por el clero secular y regular<sup>65</sup>. La negativa del gobierno de la Catedral de Santafé fue expuesta en otro decreto del 13 de septiembre que, a su vez, mereció una contundente respuesta por parte de Hacienda cinco días más tarde, en el que se amenazó al clero con su destierro. Los clérigos replicaron con una circular dirigida a toda la diócesis con remembranzas del apoyo dado por la Iglesia a la revolución y al Estado –conocedores, decían– de su actual situación de indigencia. Dicha comunicación resultó de una asamblea realizada el 23 del mismo mes en el palacio arzobispal a la que asistieron todos los eclesiásticos de la capital, padres provinciales, priores de la ordenes, etc., en la que acordaron contribuir con los 100.000 pesos, pero le aclaraban al gobierno que se trataba de un préstamo. El documento rezaba que no se trataba de resistencia alguna sino de sostener la libertad americana y de *...mantener el fuero que goza el Estado Eclesiástico en todos los países que profesan la Religión Católica*<sup>66</sup>.

Caicedo argumentó su resistencia al empréstito con una circular de Bonifacio VIII, quien había asegurado los bienes de la Iglesia prohibiendo a obispos y demás autoridades, entregar sus recursos bajo conceptos *de ayuda mutua, empréstitos, subvenciones, donativos*, sin antes consultar al Vaticano, bajo pena de excomunión<sup>67</sup>. Esta disposición obligó al gobierno de la catedral a convocar al clero para buscar una norma y disculpar sus pagos, una forma de reafirmar su control sobre y legitimar su actuación frente al conjunto de la clerecía; quizá también una forma de ganar tiempo. Mientras recolectaban los

---

<sup>64</sup> Groot... T. 4., 105

<sup>65</sup> Acerca de los aportes entregados por los dominicos entonces, véase: Plata, "Un acercamiento... 308; Sobre el clero en general y este empréstito, Roberto Tisnés, *El clero...* 496-500, citado por Plata.

<sup>66</sup> AHM. Consejos, 21364. Impreso del Arzobispado al clero de la Provincia de Cundinamarca sobre el empréstito, Feb. 15 de 1814., p.2.

<sup>67</sup> AHM. Consejos, 21364..., 5

recursos nuevamente fueron advertidos por el gobierno sobre las consecuencias de resistirse a dar la contribución. Caicedo no se amilanó y solicitó la expedición de pasaportes. Un farol que sirvió, pues la Junta de Empréstitos suavizó el lenguaje y dejó de amenazarles. Caicedo recordaba en el documento citado, que hasta esa fecha y en el marco de la revolución habían contribuido con 239.175 pesos y un real<sup>68</sup>.

En uno de los comunicados los de la catedral cargaron contra la Junta de Empréstito nombrada por el gobierno de Cundinamarca, especialmente contra el magistral Andrés Rosillo, quien la integraba junto a Don Pedro Groot y Don Joseph Tiburcio Pies-chacón. El prebendado fue objeto de rayos y centellas, pues –decían– que siendo un magistral de la catedral debió detener la exacción en lugar de promoverla; en tono irónico agregaban, que se trataba de *...una maravilla de eclesiástico dedicado a intendente de rentas* –cosa que- *jamás se había visto*<sup>69</sup>. Calificaban el hecho de sórdido y repugnante, pues en lugar de distribuir limosnas estaba dedicado a cobrar rentas públicas como cualquier alcabalero, decían. No soportaban que hiciese esto viviendo en la misma catedral y alternando con los oficios del altar y, a su vez, dispuesto a firmar acuerdos de destierro contra los gobernadores del Arzobispado, que no eran otros que Juan Bautista Pey y Josef Domingo Duquessne.

En esa oportunidad, los eclesiásticos se vieron obligados a pagar, pero pronto debieron enfrentar otras angustias derivadas de la reconquista española. Como se dijo antes, Morillo no hizo distinciones entre los miembros del clero, tampoco tuvo en cuenta jerarquía alguna y fueron procesados por infidencia y otros delitos. El desafecto entre estos prebendados también dejó huella en las defensas y solicitudes que hicieron ante el rey en pro de sus indultos un par de años después.

Después del 7 agosto de 1819, el gobierno de la República nuevamente vivió angustias económicas: a mediados de septiembre de ese año se redujeron los sueldos de los funcionarios y se hizo pública la calamidad fiscal. La única institución que mantenía recursos era la curia, que enterada al detalle le ofreció al gobierno de Bolívar parte de sus rentas decimales, pero solo las correspondientes a vacantes. El ofrecimiento advertía que era su deber socorrer al estado civil y político, a un gobierno que *...en todo caso ha de ceder en servicio de la Iglesia y utilidad de los que, como miembros de la sociedad debemos contribuir a la común prosperidad y también atender a la seguridad de nuestras personas y demás*

<sup>68</sup> AHM, Consejos, 21364..., 9.

<sup>69</sup> Consejos, 21364, 20-25

*temporalidades... Y, aclaraba: ...cediendo a su favor –del gobierno– las cantidades sobrantes de la precisa e indispensable distribución que corresponde a sus legítimos partícipes...*<sup>70</sup>. De tal modo, los eclesiásticos tendían una mano, pero advertían que los decimales (novenos) tenían propietario y el atribulado gobierno debía apartar sus ojos de los mismos<sup>71</sup>. El gesto, resultaba de un balance de los hechos dados en torno a sus recursos durante la primera etapa de la revolución, como del tacto que tuvo Bolívar con los obispos y curas, incluidos algunos realistas que decidieron quedarse.

El Congreso de 1824 abolió con carácter definitivo algunos impuestos a los eclesiásticos: la media anata, la mesada eclesiástica y anualidad, que gravaban el sueldo de los canónigos; se acordó que el gobierno de las provincias examinaría y aprobaría las cuentas de fábrica de catedrales, todo ajustado a una cédula de 1777<sup>72</sup>. En esto como en muchos otros asuntos de gobierno se apeló a la jurisprudencia del rey. Incluido el procedimiento que, por Patronato Regio, le permitía al monarca decidir los nombres para suplir las canonjías de oficio, pues estas serían decididas desde esa fecha por el gobierno republicano a partir de ternas propuestas por la catedral.

### **A modo de conclusión**

Se ha dicho que el regalismo borbónico incrementado durante el reinado de Carlos III pudo haber alejado a los eclesiásticos de la autoridad real y haberles incubado un sentimiento “proto nacionalista”, pero quizá, más que distanciarlos, pudo hacerlos más dependientes y disciplinados; algo similar a lo ocurrido con los ministros criollos en diversos cargos de la Audiencia y de Hacienda<sup>73</sup>, pues aprendieron a esperar pacientemente durante años para lograr ascensos y prebendas.

Nada indica que los eclesiásticos cociesen nada contra el rey antes de los sucesos de 1808, de hecho, la primera reacción de la aristocracia criolla y del clero, fue salir en su defensa. El clero en general, parece haberse reinventado frente al cambio de poder, pues estaban enterados de los sucesos

---

<sup>70</sup> Groot... T. IV, 44.

<sup>71</sup> Cuando había vacantes esos recursos se guardaban o destinaba a diversas obras. Los gastos de la Iglesia, según el texto del ofrecimiento, no eran pocos: curas, fábricas de Iglesias, sacristanes, sacristías, hospitales, seminario, días santos, etc.

<sup>72</sup> Groot, T. 4., 8

<sup>73</sup> Victor Manuel Urán. “¡Matena todos los abogados!”. Los abogados y el movimiento de Independencia en la Nueva Granada, 1809-1820”. *Historia y Sociedad*, no. 7 (2000): 7-48.



revolucionarios ocurridos en las colonias norteamericanas y en Francia, de manera que tampoco les resultaba imposible imaginar un nuevo orden político, tal como lo hicieron. La huella documental permite observar que en la primera etapa de la revolución mantuvieron tras bambalinas la obediencia al rey, a la par que aceptaban y negociaban con los representantes de la República.

Los eclesiásticos participaron en los hechos de la revolución, tal como lo indicaba el virrey Sámano en 1818: “unos más, otros menos”, “pero en su mayoría estuvieron comprometidos”. La historiografía sobre el tema ha mostrado que tal participación favoreció a cualquiera de los dos bandos siempre que resultara vencedor. Cabe señalar al respecto que no resulta correcta la separación hecha por alguna historiografía en dos sectores: “bajo clero” y “alto clero”. Los datos muestran que en el proceso estuvieron todos, sin que hubiese una toma de partido de acuerdo a tales categorías. En los dos bandos hubo de lo uno y de lo otro, y unos y otros cambiaron de orilla cuando fue necesario, salvo las excepciones mencionadas. Tampoco es correcto afirmar que los líderes criollos hubiesen utilizado a los eclesiásticos para promover la revolución, pues el clero conformaba una élite en la sociedad, cuyas cabezas eran parte sustancial de la aristocracia criolla, esto es, no se les puede mirar en un estanco aparte, sino como parte de los intereses en juego, representados por los partidos que se configuraron en esa etapa; además, la Iglesia como institución logró desarrollar una agenda propia, por encima de los casos excepcionales tratados. Ciertamente, la revolución les permitió mejorar sus condiciones institucionales frente al Estado.

Su posición en el nuevo escenario se reflejó en las primeras constituciones y leyes, en las que se registraron sus aspiraciones: en la de Cundinamarca, la Iglesia siguió intacta, en el Art. 2, se precisaba que *La religión católica, apostólica, romana, es la religión del Estado*; el Art. 3, y rezaba que se debían *agilizar las negociaciones con Roma en perspectiva de un Concordato en pro de un nuevo Patronato*; el Art. 16 de la misma, garantizaba la libertad de imprenta, pero con un límite: el dogma; es decir, no se debía escribir nada contra la Iglesia. Una ojeada a la Constitución de Cundinamarca muestra su espíritu católico, alejado de las luces de la Ilustración. Otro tanto se puede decir de la siguiente Carta fue votada en Tunja a finales del mismo año, luego de la de Antioquia y las posteriores, pues todas copiaron partes de la primera. Ahora, no todas tuvieron el espíritu ultra clerical de la de Cundinamarca, pero sí garantizaron la fe católica<sup>74</sup>.

---

<sup>74</sup> Manuel A. Pombo, José J. Guerra. *Constituciones de Colombia*, T. I (Bogotá: Banco Popular, 1986) 307-377.

De otra parte, los hechos muestran las divisiones internas de la Iglesia, igual que ocurriera entre los notables de las provincias, entre ellos afloraron las contradicciones y la competencia por el control de curatos y diócesis, como puede deducirse de la actuación del magistral Rosillo. Dicho sea, sus intereses estaban ligados a regiones y a “partidos”, pues la creación de nuevas diócesis no era un asunto solo de los eclesiásticos, también había intereses en juego por parte de las familias notables vinculadas al clero en sus diferentes instancias.

De otra parte, se puede concluir que la Iglesia se fortaleció con el proceso independentista, pues logró que en 1824 se eliminaran las imposiciones fiscales establecidas por las reformas borbónicas. Huelga recordar que fue la única institución del Antiguo Régimen que quedó en pie, y contrario al naciente Estado, esta gozaba de recursos y mantuvo sus privilegios, al punto que podían sentir pena por “la situación de indigencia en la que se encontraba el Estado civil”. Palabras más y palabras menos, no sufrieron ningún detrimento ni transformación que la afectara institucionalmente frente a la sociedad.

Finalmente, puede afirmarse que para la Iglesia neogranadina todo cambió hacia mejor, pues su jerarquía siguió intacta. Si bien tuvieron un sinfín de avatares, lograron defender sus posiciones en el nuevo orden político. Se adaptaron a la ficción de la división de poderes y del poder popular y comenzaron a actuar en nombre de la República. El consenso entre la Iglesia y la República, si bien con tensiones, se mantuvo hasta que surgió la sombra de otros revolucionarios a mediados del siglo XIX: los liberales radicales. Que, dicho sea, también perdieron la batalla contra la Iglesia, pues esta se entronizó de manera rotunda después de la guerra de 1885 y de la Constitución del año siguiente. Esta última representa, en parte, el cierre de un proceso iniciado durante los hechos de la Independencia, primer escenario de confrontación entre la república liberal y el clero.

## Referencias bibliográficas

### Archivos

- Archivo General de Indias (AGI), fondos Santa Fé, Indiferentes.  
Archivo Histórico de Madrid (AHM), fondo Consejos.  
Archivo General de la Nación (AGN), fondo Curas y obispos, 1810.

325

### Fuentes secundarias

- Artola Renedo, Andoni. *De Madrid a Roma. La fidelidad del episcopado en España (1760-1833)* Gijón: Piedras angulares, 2013.
- Bauer, Arnold J. (comp). *La Iglesia en la economía de América Latina, siglos XVI al XIX*. México: INAH, 1986.
- Bidegain, Ana María. "Los apóstoles de la insurrección y el vicario castrense (1810-1820)", *Boletín de historia y antigüedades* - V. C, No. 856 (2013): 199-237.
- Calderón, María T. y Clément Thibaud. *La majestad de los pueblos en la Nueva Granada y Venezuela, 1780-1832*. Santa Fe de Bogotá: Universidad Externado: 2010.
- Cortés Guerrero, José David. *La batalla de los siglos. Estado, Iglesia y Religión en Colombia en el siglo XIX. De la Independencia a la Regeneración*. Bogotá: U. Nacional: 2016.
- \_\_\_\_\_. "Balance historiográfico sobre las relaciones Estado-Iglesia en Colombia desde la Independencia hasta finales del siglo XIX". *Historia y Sociedad*, No. 18 (2010): 163-190
- Earle, Rebecca A. *España y la independencia de Colombia, 1810-1825*. Bogotá: Unian-des, 2014.
- González, Fernán. *Poderes enfrentados. Iglesia y Estado en Colombia*. Bogotá: CINEP, 1997.
- \_\_\_\_\_. "Colombia. Participación del clero en la Independencia", en [https://dial.org/diccionario/index.php?title=COLOMBIA;\\_Participaci%C3%B3n\\_del\\_clero\\_en\\_la\\_Independencia](https://dial.org/diccionario/index.php?title=COLOMBIA;_Participaci%C3%B3n_del_clero_en_la_Independencia).
- Groot, José Manuel. *Historia Civil y Eclesiástica de Nueva Granada*. T. III, IV. Bogotá: Casa Editorial Medardo Rivas, 1893.
- Gutiérrez, Daniel. "Soberana indiferencia...", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 45(2018): 119-147.
- Maravall, José A. *Estado Moderno y Mentalidad Social (Siglos XV-XVIII)*. Madrid: Alianza, 1986. 2t.
- Marchena, Juan y Juan C. Garavaglia. *Historia de América Latina*, Barcelona: Crítica, 2005.
- Martínez, Rosa María. *La Iglesia católica en la América Independiente, Siglo XIX*. Madrid: Mapfre, 1992.
- Muñoz, Fernando. "Aproximación al imaginario religioso del periodo de la independencia". *Historia y Espacio*, Vol. 6: 35 Núm. 35 (2010): 177-200.

- Plata Quezada, William Elvis. "Frailes, conventos e Independencia: el caso de los dominicos del centro de la Nueva Granada (1810-1822)". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras.*, Vol. 15. (2010): 65-89
- . "Un acercamiento a la participación del clero en la lucha por la Independencia de Santafé y la Nueva Granada: el caso de los dominicos (1750-1815)". *Fronteras de la Historia*, Vol. 14-2 (2010), 282-313.
- Pombo, Manuel A. y José J. Guerra. *Constituciones de Colombia*, T. I. Bogotá: Banco Popular, 1986. 307-377.
- Quintero, Inés y Armando Martínez G. *Actas de formación de Juntas y declaraciones de Independencia (1809-1822). Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe*. Bucaramanga: UIS, 2008.
- Rodríguez Plata, Horacio. *Andrés María Rosillo y Meruelo*. Bogotá: Academia de Historia, 1944.
- Serrano, Sol. *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1855)*, Santiago de Chile: FCE, 2009.
- Tisnés, Roberto. "El clero y la Independencia en Santafé (1810-1815)". En *Historia Extensa de Colombia*. Bogotá: Lerner, 1971, V. 13, 4.
- Urán, Víctor Manuel. "¡Matena todos los abogados!". *Los abogados y el movimiento de Independencia en la Nueva Granada, 1809-1820*. *Historia y Sociedad*, No. 7 (2000): 7-48.
- Vanegas, Isidro. *La Revolución Neogranadina*. Bogotá: Plural, 2013.